CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600094734 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA - ASOCIADO:	CORPORACIÓN ARTISTICA IMAGINEROS
NIT:	800.248.325 - 6
REPRESENTANTE LEGAL:	Ana Soraya Trujillo Ortiz
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43082054
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES CIUDAD DE MEDELLÍN. LOTE 3 LABORATORIOS DE ACCIONES INTERACTIVAS ORIENTADOS A LA INTERACCION SOCIAL PARA LA PRODUCCION DE ENCUENTROS EN LA DIFERENCIA.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($97.105.920).
VALOR APORTE DISTRITO:	NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($91.605.920)
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000).
PLAZO INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N/A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	08/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022

En la ciudad de Medellín, el día 3 de enero de 2023, se reunieron **Luis Carlos Mejía Ramírez** como Supervisor y **Ana Soraya Trujillo Ortiz,** quien actúa en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN ARTISTICA IMAGINEROS**,** en calidad de contratista-asociado, con el fin de dejar constancia de la terminación del convenio en los siguientes términos:

1. El Convenio de Asociación se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS CARLOS MEJÍA RAMÍREZ
Supervisor

ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ
Representante Legal o Contratista